



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Suplemento 7201 B
-----------	-----------------------	--------------------------	----------------------

No. 28432

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006; en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos

Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico del vehículo, acordó procedente la baja del mismo, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices BA No. 042/2011 de fecha 26 de julio de 2011.

TERCERO. Que a través del oficio número CG/156/2011, de fecha 29 de agosto de 2011, el Ing. Alfonso del Río Pintado, Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 1 unidad automotriz propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de esa Coordinación General, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a enajenar la unidad automotriz que se describe en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validado en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices BA No. 042/2011 de fecha 26 de julio de 2011, el cual se relaciona en el anexo que forma parte de este acuerdo, en el que se especifica las características del vehículo.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajena el vehículo será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con el vehículo que se enajena deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



ATENTAMENTE

L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHÍCULOS



COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: DA/257/2011

ANEXO: 1

Fecha: 26/Jul/2011

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE ADQUISICIÓN DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO DEL BIEN	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	VALOR MÍNIMO DE RESERVA	OBSERVACIONES
1	AUTOMÓVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	1997	ACC0347854	7PK ZZZ118VW82 9182	WHAD13	2009	2779	22031997	\$2,800.00	MC-PH-053	MALO	ADJUDICACION DIRECTA "DONACION"	\$2,800.00	

SOLICITANTE

Ing. Alfonso del Río Pintado

Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

INSPECCION

C. JOSÉ SUREMORALES ANTONIO

INSPECTOR COMISIONADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSPECCION

L.A.E. MIGUEL ANGEL FACUNDO MAGARINO

INSPECTOR COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Vo. Bo. PROPUESTA

C.P. Cruz y Rosario Leal Díaz

Directora Administrativa Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

INSPECCION

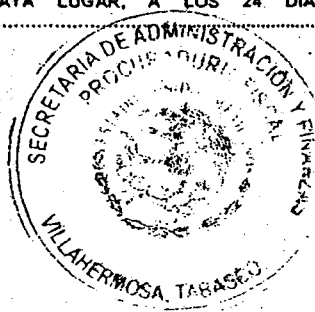
RODOLFO ALCANTARA GONZALEZ

INSPECTOR COMISIONADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

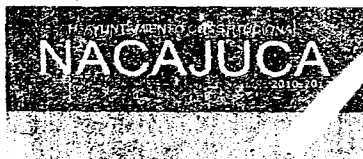
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EL SUSCRITO DR. FREDDY A. PRIEGO ALVAREZ, PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 16 FRACCION XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 6834 AL SUPLEMENTO G DE FECHA 05 DE MARZO DE 2008.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE 1 FOJA UTIL, CONSISTENTE EN EL FORMATO DE PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHICULOS, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2011, QUE CONTIENE RELACION DE 01 VEHICULO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y CON EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2011.....CONSTE.



No. 28433



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DENUNCIA DE TERRENO

Se hace del conocimiento de la Población en general que la C. LIC. ROSA HERMELINDA ESTRADA ALMEIDA en su calidad de responsable del Plantel EMSAD numero 32 del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en el Poblado Oxiacaque del Municipio de Nacajuca, Tabasco; presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, oficio sin numero de fecha 09 de Agosto de 2011, mediante el cual denuncia la posesión de un Predio Rústico que ocupa las instalaciones del Colegio de Bachilleres de Tabasco, Plantel EMSAD No 32, ubicado en el Poblado Oxiacaque del Municipio de Nacajuca, Tabasco; constante de una superficie total de: **02-00-00.00 HAS (CERO DOS HECTARES, CERO CERO AREAS Y CERO CERO CENTIÁREAS)**, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 188.08 metros, con Parcela 20; al Sur en 197.50 metros, con Parcela 26, al Este 98.70 metros, con el Canal y al Oeste 109.60 con Parcela 20, el cual tiene un camino de acceso de 65.20 metros de largo, por 6.00 metros de ancho.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículos 139, 143 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Buen Gobierno de Nacajuca, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y algún diario local de mayor circulación, con el objeto de que las personas que consideren tener derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación.

Expedido en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil once, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el **TEC. DIEGO LOPEZ ALMEIDA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -

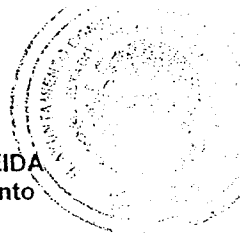
CONSTE.

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA
Presidente Municipal



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

TEC. DIEGO LOPEZ ALMEIDA
Secretario del Ayuntamiento



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.